



### Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 7 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración con el proyecto de investigación: Regulación emocional, funciones ejecutivas, uso de redes sociales (01110AB097-DIPU-AB-2024). Departamento de Psicología (Facultad de Medicina) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024" (BDNS Identif 794540) de fecha 30 de octubre de 2024.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 15 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.


Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector  
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021  
El Vicerrector de Política Científica  
ANTONIO MAS LÓPEZ

ID. DOCUMENTO	ZgdZz1HdN7	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-11-2024 10:37:09	
 ZgdZz1HdN7			



### ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Beatriz Ortega Vidal
NIF	***5334**
Puntuación:	8,9 puntos
Periodo disfrute	Desde la fecha de alta en la seguridad social hasta 31/12/24
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	1.200 €
Horas semanales	37,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	01110AB097/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	01110AB097/541A/160
Destino	Departamento de Psicología Facultad de Medicina de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

### ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTE		

### ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY EXCLUIDOS/AS		

ID. DOCUMENTO	ZgdZz1HdN7	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR MAS LOPEZ ANTONIO		FECHA FIRMA 22-11-2024 10:37:09	ID. FIRMA
 ZgdZz1HdN7			